

RADICACION: 08001315300720230003000  
PROCESO: EJECUTIVO MAYOR CUANTIA  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
DEMANDADOS: LEONEL CASABUENAS CORTES ; ZORAYA CASABUENAS  
CORTES; ILVA CORTES DE CASASBUENAS

Señor Juez: A su despacho el proceso de referencia, informándole que el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla - Sala Civil- Familia; mediante proveído de fecha diciembre 5 de 2023, resolvió declarar desierto el recurso de apelación, interpuesto contra la sentencia del 12 de octubre de 2023, proferida por esta agencia judicial. Sírvase proveer. -

Barranquilla, enero 16 de 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, ENERO DIECISEIS (16) DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla - Sala Civil- Familia; mediante providencia de fecha diciembre 5 de 2023, procedió a declarar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 12 de octubre del 2023; proferido por esta agencia judicial dentro del proceso Ejecutivo iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. ; contra LEONEL CASABUENAS CORTES ; ZORAYA CASABUENAS CORTES; ILVA CORTES DE CASASBUENAS; razón por la cual esta agencia judicial procederá a OBEDECER Y CUMPLIR; lo ordenado.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ  
EL JUEZ

A.J.G.B.